

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 8-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la adenda al Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Delegada de la Autoridad Certificante de Firma Digital de la Provincia de San Luis para la **Política de Certificación para Agentes del Estado en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de San Luis**, de fecha 5 de febrero de 2025, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia y el Instituto Firma Digital de San Luis, obrante en actuación N°26750965/25 del ADM 9256/20 en trámite ante Secretaría de Informática y elevada a los fines de su homologación.-

Por ello, y lo dispuesto en el art. 105 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR la adenda al Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Delegada de la Autoridad Certificante de Firma Digital de la Provincia de San Luis para la **Política de Certificación para Agentes del Estado en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de San Luis**, de fecha 5 de febrero de 2025, suscripta entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, representado por el Dr. Jorge Alberto Levingston, DNI N° 10.042.960, en su carácter de Presidente y el INSTITUTO FIRMA DIGITAL DE SAN LUIS, representado por su Directora, Dra. Roxana Antonieta Ladino, DNI N° 25.854.157, que obra en anexo del presente y agregada en actuación N° 26750965/25 del ADM 9256/20, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en la sección Acuerdos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Secretaría de Informática, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondan.-

**ADENDA AL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE AUTORIDAD DE REGISTRO DELEGADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE
DE FIRMA DIGITAL DE SAN LUIS PARA LA POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN PARA AGENTES DEL ESTADO
EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

En la Provincia de San Luis, a los 05 días del mes de Febrero de 2025, entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por su Presidente, Jorge Alberto Levingston ,D.N.I. N.º 10.042.960 y el INSTITUTO FIRMA DIGITAL DE SAN LUIS, representado por su Directora, Roxana Antonieta Ladino, con D.N.I N.º 25.854.157, celebran la presente Adenda sobre el Convenio De Constitución de Autoridad de Registro Remota de La Autoridad Certificante de Firma Digital San Luis para La Política de Certificación para Agentes Del Estado Provincial, celebrado el día 29 de Marzo del 2010, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes proceden a la modificación de común acuerdo de los Responsables de la operatoria de la AUTORIDAD DE REGISTRO designados en la CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE AUTORIDAD DE REGISTRO DELEGADA EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y sus sucesivas modificaciones por adendas, procediendo a designar nuevos Responsables, quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: DE LOS RESPONSABLES DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO.

"La AUTORIDAD DE REGISTRO, ratifica como Responsables de la Autoridad de Registro en la 1ra. Circunscripción Judicial a:

- FEDERICO SEBASTIÁN FARIOLI, DNI N.º 30.157.105
- FLAVIA PATRICIA FERRARI, DNI N.º 24.461.489
- NOELIA NOEMI CONCA, DNI N.º 28.679.139
- MARÍA LORENA CORREA , DNI N.º 26.668.464

Como Responsables de Autoridad de Registro en la 2da. Circunscripción Judicial a:

- ALEJANDRO MARCELO ALTABA, DNI N.º 21.638.609
- FERNANDO MARIANO RIGONI, DNI N.º 28.132.234
- ELVA ISABEL PEREYRA, DNI N.º 23.661.463

Como Responsables de Autoridad de Registro en la 3ra. Circunscripción Judicial a:

- RAQUEL VICTORIA ZAPATA, DNI N.º 28.053.263
- JORGE MARCELO SIVOFF, DNI N.º 27.256.103
- LUCAS MARIANO LORIO, DNI N.º 27.135.594

Por último, se designan como Responsables de Suscribir Notas de Solicitud, en el cargo que se desempeñen, a:

- VALERIA LORENA SOSA, DNI N.º 25.166.214.- *Director de la dirección de RRHH.*
- JOSE SEBASTIAN PAEZ SEGALA, DNI N.º 31.900.921.- *Director de la dirección de RRHH.*
- EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, DNI N.º 20381395.- *Ministro del STJ*
- CECILIA CHADA, DNI N.º 17124810.- *Ministro del STJ*
- JORGE ALBERTO LEVINGSTON, DNI N.º 10042960.- *Presidente del STJ*
- JOSE GUILLERMO L'HUILLIER, DNI N.º 7669783.- *Ministro del STJ*
- ANDREA CAROLINA MONTE RISO, DNI N.º 24681564.- *Ministro del STJ*

Las Partes acuerdan que los Responsables velarán por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el normal y eficaz desenvolvimiento de las funciones asignadas a la AUTORIDAD DE REGISTRO, a cuyos efectos quien aún no lo hubiera realizado, suscribirá el pertinente Acuerdo de Responsabilidad y Confidencialidad”.

SEGUNDA: El resto de las cláusulas del Convenio de Constitución de Autoridad de Registro Remota y las adendas anteriores a la presente, que no hayan sido modificadas por esta Adenda permanecerán plenamente vigentes y sin modificación alguna.

Previo lectura y ratificación de lo que antecede, se procede a firmar digitalmente en el lugar y fecha de su celebración.